

Levantamiento de la suspensión de la negociación de las acciones de PESCANOVA, S.A.

1. Con fecha 12 de marzo de 2013 la CNMV adoptó la suspensión cautelar de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad PESCANOVA, S.A., al comunicar la sociedad que había detectado discrepancias que podían ser significativas entre su contabilidad y las cifras de deuda bancaria.
2. PESCANOVA, S.A. ha sido objeto de un proceso concursal complejo y prolongado en el tiempo que ha dado lugar a una transformación profunda de las características y dimensión de la sociedad.
3. PESCANOVA, S.A. ha publicado en los últimos meses la información que le ha sido requerida por la CNMV mediante diversos Hechos Relevantes (muy especialmente el publicado el 1 de junio de 2017), que están disponibles en la página Web de la CNMV y que contienen información sobre los siguientes aspectos:
 - Propuestas de convenio aprobadas.
 - Plan de viabilidad y plan de pagos de PESCANOVA, S.A., recursos previstos para su cumplimiento y grado de cumplimiento.
 - Evolución experimentada por la situación financiera, patrimonial y de los negocios de PESCANOVA, S.A. desde la fecha de declaración de concurso.
 - Principales magnitudes financieras de PESCANOVA, S.A. correspondientes a los dos últimos ejercicios, 2015 y 2016.
 - Resumen del plan estratégico de NUEVA PESCANOVA, S.L. para el período 2016-2020.
 - Principales magnitudes económicas estimadas de PESCANOVA, S.A. para los años 2017, 2018 y 2019 y estimación de la posición de tesorería y liquidez para los años 2017 y 2018.
 - Riesgos a los que se enfrenta la sociedad, entre los que se incluyen: riesgo de incumplimiento del contrato de medidas de apoyo por parte de NUEVA PESCANOVA, S.L.; riesgo de dependencia de los ingresos estimados para los próximos ejercicios en los contratos de apoyo financiero suscritos por NUEVA PESCANOVA, S.L. y en su política de dividendos; riesgo de incumplimiento del convenio de acreedores por parte de NUEVA PESCANOVA, S.L., lo que llevaría a la liquidación de la sociedad y, en consecuencia, de PESCANOVA, S.A.; riesgo derivado de demandas y litigios actuales, que podrían obligar a la sociedad a realizar desembolsos significativos no previstos; y riesgo de volatilidad de la cotización y venta masiva de acciones en su vuelta a la cotización. Asimismo, dentro del apartado de riesgos se hace referencia a la dilución de la participación de PESCANOVA, S.A.

en el capital de NUEVA PESCANOVA, S.L. como consecuencia de la ampliación de capital aprobada en 2017 por esta última.

4. Aunque la contratación extrabursátil ha sido escasa desde la suspensión, recientemente se han realizado operaciones de compraventa de acciones de PESCANOVA, S.A. fuera de mercado, y por lo tanto no publicadas en los boletines bursátiles, representativas de un porcentaje relevante de su capital social, a un precio de 0,03 euros por acción.
5. Aunque el precio de cotización de las acciones de PESCANOVA, S.A. puede estar sometido a una elevada volatilidad al haber estado suspendidas de negociación durante más de cuatro años y dadas las circunstancias en las que se encuentra la sociedad, no resulta oportuno prolongar adicionalmente la suspensión.
6. La entidad no está incurso en ningún supuesto de exclusión de negociación, al haber cumplido a fecha de hoy sus obligaciones en materia de remisión y publicación de información y no estar en fase de liquidación concursal.

En atención a todo lo anterior, la Dirección General de Mercados eleva la propuesta de levantamiento de la suspensión al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 26 de abril de 2017, acuerda:

“Levantar, con efectos de las 08:30 h. del día 7 de junio de 2017, la suspensión cautelar de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad PESCANOVA, S.A.”

Madrid, 5 de junio de 2017

El Director General

El Presidente

Rodrigo Buenaventura

Sebastián Albella Amigo